

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Este número ha sido revisado por la censura militar.

FISIOLOGIA E HIGIENE

por

Don Victoriano F. Ascarza

Forma un volumen de 100 páginas, ilustradas con 40 grabados. Todas las lecciones constan de dos partes: una amplia, que debe ser leída repetidamente, y otra, que es un resumen de lo leído, para ser confiada a la memoria.

Las materias han sido desarrolladas en los siguientes capítulos:

- I. Elementos orgánicos; funciones.—II y III. Aparato digestivo.—IV. Fenómenos mecánicos de la digestión.—V. Fenómenos químicos de la digestión.—VI. Aparato circulatorio; el corazón.—VII. Arterias, venas y capilares.—VIII. Mecanismo de la circulación.—IX. Aparato respiratorio.—X. Las secreciones y sus glándulas.—XI. El esqueleto.—XII. Los músculos y el movimiento.—XIII y XIV. El sistema nervioso.—XV. La vista.—XVI. El oído.—XVII. El olfato, el gusto y el tacto.—XVIII. División y fundamento de la Higiene.—XIX. Los alimentos; su composición y clases.—XX. Preparación de los alimentos.—XXI. Los peligros de la alimentación.—XXII. Las bebidas; el agua.—XXIII. Bebidas alcohólicas, aromáticas y ácidas; el alcoholismo.—XXIV. El aire, su composición y efectos mecánicos.—XXV. Fenómenos químicos del aire.—XXVI. Las impurezas y los peligros del aire.—XXVII. Las habitaciones; requisitos que deben reunir.—XXVIII. Vestidos, baños y ejercicios físicos.—XXIX. Higiene del niño.—XXX. Higiene de los ancianos y enfermos.—XXXI. Algunas enfermedades contagiosas y su higiene.

EJEMPLAR, 0,80 PESETAS

DE ACTUALIDAD

Para el próximo presupuesto.—Hemos recibido la visita de nuestros compañeros, los señores Page, Carreira, Santos y Castilforte, en representación de la Confederación Nacional de Maestros, que se hallan en Madrid haciendo gestiones en bien de la clase.

Han logrado ya el reconocimiento oficial de la Confederación, aprobada por el Directorio, como hemos publicado en nuestro número anterior. Ahora preparan visitas al Directorio, a las autoridades del Ministerio y a personas que, razonablemente, pueden influir en los problemas de la enseñanza. Es laudable esta actividad.

Tenemos la seguridad de que no olvidarán el asunto de los presupuestos del Estado. Es quizá el más importante en estos momentos. Recordemos una vez más que se ha pedido al Consejo de Instrucción pública un informe para introducir economías, y que el Consejo ha declarado, categóricamente, que en materia de Escuelas no cabe amortización, y que los sueldos del Magisterio son inferiores a los de las demás clases de funcionarios.

Durante el mes de enero está mandado que los ministerios hagan el acoplamiento de los informes, y que se presente el proyecto al Directorio. Este se tomará todo el mes de febrero para estudiar los informes y resolver lo que estime más conveniente para la nación.

Con las modificaciones que el Directorio acuerde, los ministerios harán la redacción definitiva del presupuesto para 1924-25, y ese presupuesto se publicará en la «Gaceta» por Real decreto, que tiene fuerza de ley. Este es el plan anunciado oficialmente por el Directorio, y así estimamos que ha de hacerse.

No hay Cortes por ahora, pues ya sabe el lector que fueron disueltas. Por el decreto creando el Directorio se resolvió que, en atención a las circunstancias extraordinarias de la nación, los decretos tuvieran fuerza de leyes mientras funcione el Directorio.

No pensemos, como en otros tiempos, en gestiones cerca de las Cortes, cerca de los diputados y senadores, cerca de

los personajes políticos, etc. Todo eso ha desaparecido, por el momento, como elemento influyente en la gobernación del Estado. El presupuesto lo hará el Directorio, se insertará en la «Gaceta», cuando llegue el momento oportuno, y comenzará a regir. Eso es todo.

La labor preparatoria se está haciendo ahora y seguirá el mes de enero y de febrero. Por eso estimulamos a todos a preocuparse del asunto ahora y no más tarde que ahora.

Por eso hemos oído con el mayor placer a los señores Page, Carreira, Santos y Castilforte, que tratan de hacer inmediatamente gestiones para que se haga justicia a la clase en el presupuesto que se prepara.

Las circunstancias son difíciles, pero no para desesperar. A militares caracterizados se les ha oído sorprenderse de que haya unos millares de Maestros y Maestras con 2.000 pesetas al año. Al ilustre jefe del Directorio se le oyó declarar que el jornal de los obreros es escaso para la vida en los momentos actuales. Y ese jornal es mucho mayor de lo que cobran esos millares de Maestros.

El Directorio debe saber que el sueldo medio del Maestro no llega a las 3.000 pesetas, y eso debiera ser el sueldo mínimo o de entrada. No habrá Maestros si no se modifica todo esto; como primer paso, hay que llegar inmediatamente al sueldo mínimo de 3.000 pesetas, y al sueldo medio de 4.000 mediante una reforma del Escalafón.

Ya sabemos que esto cuesta unos treinta millones de pesetas; pero esto no creemos que asuste al Directorio. Si no se puede en un solo presupuesto, se puede hacer en dos. La cuestión es hacer algo estable, como ha hecho el Directorio en la cuestión de obras públicas para Marruecos. Para un plan serio ha concedido unos cincuenta millones de pesetas a pagar en varios años.

Con las mejoras económicas del Magisterio puede hacerse algo semejante. Es de justicia hacerlo en un presupuesto; pero si las circunstancias lo impidieran, hágase el plan completo a desarrollar en varios años. Ello daría una

esperanza, y sería una promesa valiosa para los que, teniendo el título de Maestro, se dedican a otras cosas más productivas y abandonan la carrera.

Habría que convocar pronto otras oposiciones, y si no se da otro estímulo a los jóvenes, crecerá la deserción actual. Ese es un problema grave para la cultura nacional. Más aún. Si muchos de los Maestros que ahora desempeñan Escuelas no ven probabilidades de otra remuneración, dejarán la enseñanza, mediante excedencias, para emplear su trabajo y sus iniciativas en algo que sea menos ingrato.

Por eso creemos que el Directorio, cuyas patrióticas aspiraciones son bien conocidas, está en el caso de abordar este problema con la energía que corresponde a militares.

Venga pronto la declaración oficial de que no se amortizan Escuelas, pues aunque ello está en la conciencia de todos, es conveniente que conste en documento oficial. Vengan las corridas de escalas y los nombramientos de reingreso, etc., porque todo ello es necesario. Y venga, sobre todo, un presupuesto de cultura que haga olvidar a los políticos viejos, con sus promesas siempre en la boca y siempre incumplidas, y que lleve la esperanza de mejores tiempos a los Maestros, fatigados de tanto rogar por lo que les corresponde en justicia, y deberá dárseles sin pedirlo.



Las vacaciones.—Recibimos varias cartas de protesta por lo dicho en estas columnas por una distinguida compañera respecto a las vacaciones.

No se ha entendido bien lo que nos dijo esta Maestra y lo que nosotros en extracto reproducimos. Ello no era contra las vacaciones: era simplemente reconocer y consignar el hecho de que, por ellas y por la rebaja de las horas de clase, algunos padres retiraron sus hijos e hijas de las Escuelas nacionales para llevarlos a las Escuelas privadas.

Nuestra distinguida compañera y nosotros nos lamentábamos de ello por la falta de comprensión de los aludidos padres, que no se preocupan de la verdadera educación de sus hijos, sino de que se los tenga sujetos, lo cual es muy distinto.

Consten las protestas de nuestros compañeros en prueba de imparcialidad, como hicimos constar las de la Maestra en cuestión, y protestamos una vez más de que no se comprenda el valor, el alcance y la verdadera misión de la Escuela.



Saludo.—Hemos saludado al Inspector de Primera enseñanza de Oviedo, D. Juan Antonio Onieva, distinguido amigo nuestro, el cual ha celebrado algunas reuniones con su procurador, don Félix de las Heras, en relación con los pleitos que tienen planteados contra el Real decreto de 9 de octubre de 1922 y Real orden de 19 de los mismos mes y año.

El fiscal del Supremo ha interpuesto contra uno de ellos la excepción de incompetencia, que ha sido ya contestada.

Al entrar en nuevo año, **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** envía un saludo a todos los lectores y les desea muchas prosperidades en el 1924. Con este año entra **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** en el año **CINCUENTA Y OCHO** de su existencia ininterrumpida, y esto nos ahorra de hacer programas. Las mejoras que hayamos de introducir para estar al día y renovarse irán apareciendo sucesivamente.

Nuestros lectores saben ya, por experiencia, que hemos de hacer por servirlos cuanto sea humanamente posible. Sólo hay que pedir a Dios que las circunstancias políticas de la vida nacional ensaucen las cosas por derroteros favorables al Magisterio y a la enseñanza; por nuestra parte empujaremos cuanto sea favorable en ese sentido. Y nada más: ¡Feliz año nuevo!



Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 31 a las once de la mañana, se citan las opositoras siguientes:

Doña Amelia Froix Iglesias, doña Dámasa Gálvez González, doña Máxima Gallejo Alcaraz, doña María del Carmen García Beltrán, doña Felicitas García Fernández, doña Inocencia García García, doña Elisa García Luengo, doña Elcisa García Mares, doña Elisa García Ojeda y doña Eufrosia García del Pino.

El mismo día 31 a las tres y media de la tarde, los opositores siguientes:

D. Florencio García Sanz, D. José Garrido de la Peña, D. Lorenzo Gascón Portero, D. Santiago Gascón Portero, D. Pedro Gil Ranz, D. Sebastián Ginard Tomila, D. Angel Gómez Andrés, don Higinio Gómez Calvo, D. Julio González Gil y D. Ponciano Gonzalo Rodrigo.

SECCIÓN OFICIAL

22 OCTUBRE.—R. O.—ESCALAFON.

En el recurso de alzada interpuesto por D. Angel Remigio Ciprián, que solicita que se le reconozca el sueldo de 3.000 pesetas:

Resultando que este Maestro disfrutó el sueldo de 1.000 pesetas, con derechos limitados, antes de la publicación del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y que adquirió la plenitud de éstos en virtud de oposición restringida, practicada inmediatamente después, o sea en noviembre de 1916:

Considerando que se halla comprendido en la serie cuarta de las establecidas por la Real orden de 16 de marzo de 1920, que ha servido de regla para otorgar los ascensos de la plantilla del Magisterio, establecido en la ley económica de 1920, y que el cupo de 3.000 pesetas señalado en la mencionada plantilla no alcanza a los Maestros comprendidos en la referida serie,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la petición de D. Angel Remigio Ciprián.—(B. O. 4 diciembre).

25 OCTUBRE.—R. O.—Se declara comprendido en el decreto de 27 de abril de 1877 a D. Feliciano Manzano Carpio, Maestro de Ciudad Rodrigo, para los efectos del aumento gradual de sueldo. (B. O. 4 diciembre).

26 OCTUBRE.—R. O.—ANULACION DE NOMBRAMIENTO.

—En la instancia dirigida al General ponente de Instrucción pública por la Maestra nacional y Directora de la única Escuela graduada de Cádiz, doña Consuelo Domínguez Pérez, número 439 del Escalafón general de 1920, en la que solicita la anulación del nombramiento de Regente de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Maestras de la misma capital, hecho a favor de doña Felipa Sanz López:

Teniendo en cuenta que por Real orden de 20 del actual, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 28 del mismo mes, se resuelve petición análoga, ordenando que se anule el nombramiento de la señora Sanz López, a la que se le asigna la Regencia de Ciudad Real; que se anuncie la provisión de la vacante de Cádiz de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de 1918, y que se practiquen diligencias para aquilatar la responsabilidad por la pérdida de fichas de petición de destino y parte de vacante,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se signifique así al Directorio militar y se publique esta resolución en el «Boletín Oficial».—(B. O. 30 noviembre).

29 OCTUBRE.—R. O.—PRACTICAS DE ENSEÑANZA.

—El expediente formado con motivo de la instancia firmada por doña Adelina Méndez de la Torre, Maestra regente de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestras de Vizcaya, quien reclama contra el cuadro horario de enseñanzas de la referida Normal, de cuyo cuadro se suprimió para el próximo curso la asignatura de Prácticas de enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la resolución de la reclamación de que se trata sea de la competencia de ese Rectorado para lo que se le incluye cuantos documentos referentes al asunto obran en este Ministerio, y que, en lo sucesivo, se abstenga de cursar pretensiones dobles acerca del mismo asunto la señora Méndez de la Torre, quien tendrá en cuenta que su Jefe inmediato superior de la

Villanueva de Alcorón (Cifuentes)...	698	1	1	1	1	Est. Guadalajara, a 60 km.; méd., farm.; carr. de Alco- cer a Tortuera.
Villanueva de Argencilla (Brihuega, a 20 k.)	126		1			Est. Jadraque, a 4 km.; méd., farm.
Villanueva de la Torre (Guadalajara)...	202		1			Est. Azuqueca, a 4 km.; méd.; carr. a Azuqueca.
Villar de Cobeta (Molina, a 30 km.)...	538		1			Est. Sigüenza, a 50 km.; méd.
Villarejo de Medina (Cifuentes, a 39 km.)	208		1			Est. Sigüenza, a 33 km.; méd., farm.; carr. de Alcolea del Pi- nar a Canales del Ducado; a 5,5 km. de Rata.
Rata...	239				1	Est. Jadraque, a 30 km.
Villares de Jadraque (Atienza)...	302				1	Est. Jadraque, a 22 km.; carr. Los Baños de Trillo.
Villaviciosa (Brihuega, a 3 km.)...	126			1		Est. Ariza, a 12 km.; méd., farm.
Vitel de Mesa (Molina, a 33 km.)...	789				1	Est. Matillas, a 4 km.; carr. de Matillas a Mandayona.
Villaseca de Henares (Sigüenza, a 21 km.)...	307				1	Est. propia; belg., g. p.; carr. a Mandayona; a 3,5 km. de Villaseca de Henares.
Matillas...	45					Est. Yunquera, a 24 km.; méd., farm.
Villaseca de Uceda (Cogolludo, a 30 km.)...	133		1			Est. Sigüenza; méd., farm.; carr. a Cifuentes.
Villaverde del Ducado (Sigüenza, a 20 km.)	260			1		Est. Yunquera, a 20 km.; méd., farm.; carr. de Guadala- jara a Uceda.
Viñuelas (Cogolludo, a 30 km.)...	317			1		Est. Guadalajara.
Yebe (Guadalajara, a 20 km.)...	227			1		Est. propia; méd., farm.; carr. a Fuentenovilla.
Yebrá (Pastrana, a 7 km.)...	1192			1		Est. Matillas, a 20 km.; méd.; carr. de Brihuega a Ci- fuentes.
Yela (Brihuega, a 10 km.)...	416					Est. Guadalajara, a 41 km.; méd.
Yélamo de Abajo (Brihuega, a 24 km.)...	378				1	Est. Guadalajara, a 38 km.; méd., farm.
Yélamos de Arriba (Brihuega, a 24 km.)	405				1	Est. propia; méd., farm.; g. p.
Yunquera (Guadalajara, a 11 km.)...	1232		1			Est. Daroca, a 28 km.; méd., farm.
Yunta (La) (Molina, a 17 km.)...	496		1			Est. Jadraque, a 20 km.; méd.
Zarzueta del Jadraque (Atienza, a 28 km.)	497			1		Est. Sigüenza, a 55 km.; méd.
Zaorejas (Cifuentes, a 40 km.)...	814		1			Est. San Rafael, a 2 km.; carr. de Perales de Tajuña a Aunón.
Zorita de las Canas (Pastrana, a 12 km.)...	147			1		

210675008

GUIPUZCOA

AYUNTAMIENTOS Y SUS AGREGADOS		OBSERVACIONES					
Habitantes		Maestros			Maestras		
		G	U	M	G	U	
66	Albacisqueta (Tolosa, a 13 km.)... ..	1				1	Est. Alegria, a 8 km.; méd.; carr. a Alegria.
104	Aduna (San Sebastián, a 15 km.)... ..			1			Est. Villabona Cizurquill, a 2 km.; méd.; telf.
92	Aizarnazabal (Azpeitia, a 11 km.)... ..			1			Est. Arrióna-Cestona, a 5 km.; méd.; g. p.; carr. de Zarauz a Azpeitia.
179	Albistur (Tolosa, a 6 km.)... ..	1				1	Est. Tolosa; méd.; telf.; carr. que empalma con la de Azpeitia.
605	Alegria (Tolosa)... ..	1				1	Est. propia; méd., farm.; telf.; g. p.; carretera a Amezqueta.
81	Alquiza (Tolosa, a 6 km.)... ..	1				1	Est. Tolosa; méd.
69	Alza (San Sebastián, a 4 km.)... ..	1				1	Est. Pasajes, a 3 km.; méd.; carro de Madrid a Irún; a 2 km. de Miracruz.
451	Ancho... ..	1				1	A 2,5 de Miracruz.
17	Alzaga (Tolosa, a 15 km.)... ..			1			Est. Villafrañca, a 4 km.; méd.
55	Alzo (Tolosa, a 5,5 km.)... ..	1				1	Est. Alegria, a 2,5 km.; méd.
320	Amezqueta (Tolosa, a 12 km.)... ..	1				1	Est. Alegria, a 6 k.; méd.; carr. de Alegria a Amezqueta.
	Algarte... ..					1	
1465	Andoain (Tolosa, a 11 km.)... ..	2				3	Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.
382	Andeta (Tolosa, a 3 km.)... ..	1				1	Est. Tolosa; méd.
561	Anzudia (Vergara, a 3 km.)... ..	1				1	Est. propia; méd., farm.; telg.; carr. de Madrid a Irún.
531	Arechavaleta (Vergara, a 13 km.)... ..	1				1	Est. propia; méd.; telf.
199	Asteasu (Tolosa, a 9 km.)... ..			2			Est. Villabona Cizurquill, a 4 km.; méd., farm.; telg.; carr. de Villabona a Zudugaray.
392	Astigarraga (San Sebastián, a 6 km.)... ..	1				1	Est. Humani, a 1,5 km.; méd.; g. p.; carretera de Madrid a Irún.
71	Astigarreta (Azpeitia, a 17 km.)... ..	1					Est. Beasain, a 11 km.; méd.; disem. 133 hab.
310	Atraun (Tolosa, a 24 km.)... ..	1				1	Est. Beasain, a 5 km.; méd., farm.; telf.; a 4,2 km. de Ergoyena.
230	San Gregorio... ..	1				1	A 2,2 km. de Ergoyena.
	Aya... ..					1	Est. propia; méd.; telf.
272	Aya (Azpeitia, a 34 km.)... ..					1	Est. Elgoibar, a 12 km.; méd., farm.; telg.; g. p.
3044	Azcoitia (Azpeitia)... ..	2				1	Est. Arrióna, a 14 km.; méd., farm.; telg.; g. p.
2669	Azpeitia (Cab. part.)... ..	1				2	A 6 km. de Azpeitia.
124	Nuarbe... ..	1				1	A 3 km. de Azpeitia.
272	Urrestilla... ..						
224	Baliarrain (Tolosa)... ..					1	

Beasain (Tolosa, a 20 km.)... ..	1539	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., telf.; g. p.
Machiventos... ..	146	1	1	1	1	A 13 km. de Beasain.
Beizama (Azpeitia)... ..	115	1	1	1	1	Est. Tolosa, a 12 km.
Belanua (Tolosa, a 2 km.)... ..	58	1	1	1	1	Est. Tolosa; méd.; carr. de San Sebastián a Pamplona.
Berástegui (Tolosa, a 10 km.)... ..	174	1	1	1	1	Est. Tolosa; méd.; telf.
Eldua... ..	170	1	1	1	1	A 0,1 km. de Berástegui.
Berrobi (Tolosa, a 5 km.)... ..	229	1	1	1	1	Est. Tolosa; méd.; carr. de Tolosa a San Sebastián.
Cegama (Azpeitia, a 34 km.)... ..	434	1	1	1	1	Est. propia (aptr), a 6 km.; méd., farm.; telf.; g. p.; carr. a Olzuate.
Ceraín (Azpeitia, a 27 km.)... ..	74	1	1	1	1	Est. Beasain, a 11 km.; méd.; carr. a Cegama; a 3,6 km. de Bengochea.
Cestona (Azpeitia)... ..	511	1	1	1	1	Est. Arrosa; telf.; g. p.; carr. a Zumaya.
Aizarna... ..	195	1	1	1	1	A 3 km. de Cestona.
Arrosa... ..	209	1	1	1	1	Est. propia; a 2,5 km. de Cestona.
Cirurquí (Tolosa, a 6 km.)... ..	88	1	1	1	1	Est. propia; a 6 km.; a 2,2 de Granja Modelo de Fraisolet; dhem. 885 hab.
Deva (Azpeitia)... ..	1160	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg.; carr. a San Sebastián.
Iciar... ..	280	1	1	1	1	Est. propia; méd.; a 4,4 km. de Deva.
Eibar (Vergara, a 14 km.)... ..	8143	2	2	3	3	Est. propia; méd., farm.; telg., telf.; g. p.
Elduayen (Tolosa, a 7 km.)... ..	235	1	1	1	1	Est. Tolosa.
Elgoibar (Vergara)... ..	1725	2	2	1	1	Est. propia; méd., far.; telg., telf.; carr. a Marquina.
Alzola... ..	129	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telf.; a 3,1 de Elgoibar.
Mendaro... ..	212	1	1	1	1	A 5,6 km. de Elgoibar.
Elgueta (Vergara, a 8 km.)... ..	439	1	1	1	1	Est. Vergara; méd., farm.; telg., telf.; carr. de Vergara a Durango.
Anguiozar... ..	12	1	1	1	1	A 4,1 km. de Elgueta.
Ubera... ..	37	1	1	1	1	A 2,9 km. de Elgueta.
Escoriaza (Vergara, a 16 km.)... ..	54	1	1	1	1	Est. propia; méd., far.; telg., telf.; carr. Madrid a Irún.
Ezquioga (Azpeitia, a 15 km.)... ..	202	1	1	1	1	Est. Zamárraga, a 4 km.; méd.; g. p.; carretera de Madrid a Irún.
Fuenterrabía (San Sebastián, a 14 km.)... ..	970	1	2	2	2	Est. Irún, a 3 km.; méd., farm.; telg., telf.
Jaijulia... ..	30	1	1	1	1	Est. Villafranca, a 4 km.; méd., farm.
Gañza (Tolosa, a 10 km.)... ..	55	1	1	1	1	Est. Ormaiztegui, a 5 km.; g. p.; carr. de Madrid a Irún.
Gaviria (Azpeitia, a 32 km.)... ..	16	1	1	1	1	Est. Tolosa; méd.; telf.
Gaztelu (Tolosa, a 5 km.)... ..	51	1	1	1	1	Est. Tolosa, a 10 k.; telg., telf.; carr. Obsarain a Elgoibar.
Goyar (Azpeitia, a 13 km.)... ..	1014	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telf.; carr. de San Sebastián a Azpeitia.
Gueteria (Azpeitia, a 14 km.)... ..	1887	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., telf.; g. p.
Hernani (San Sebastián, a 3 km.)... ..	389	1	1	1	1	Est. propia; a 5,5 km. de Hernani.
Lasarte... ..	332	1	1	1	1	Est. Tolosa.
Hermialde (Tolosa, a 3 km.)... ..	98	1	1	1	1	Est. Tolosa; méd., carr. de Tolosa a Pamplona; diseminados 622 hab.
Ibarva (Tolosa, a 1 km.)... ..		1	1	1	1	

Icazteguieta (Tolosa, a 7 km.)...	95	1	1	1	1	1	Est. Legorreta, a 3 km.; carr. de Madrid a Irún; diseminados 122 hab.
Ichaso (Azpeitia, a 15 km.)...	49	1	1	1	1	1	Est. Ormaiztegui, a 4 km.; méd.; g. p.; carr. a Zumárraga; a 6,1 km. de Arriarán; disem. 409 hab.
Alegria...	326	1	1	1	1	1	Est. Beasain, a 6 km.; méd.; telf.; carr. Beasain a Alsasua
Idiazábal (Tolosa)...	243	3	2	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., telf.; g. p.; carr. de Madrid a Irún.
Irún (San Sebastián)...	7438	1	1	1	1	1	Médico; teléfono.
Anaca...	699	1	1	1	1	1	Est. propia.
Bhovia...	721	1	1	1	1	1	Est. Tolosa; méd.; carr. de Madrid a Irún.
Estación ferrocarril...	512	1	1	1	1	1	Est. Villafranca, a 2 km.; méd.; carr. de Madrid a Irún.
Lastaola...	685	1	1	1	1	1	Est. Villabona, a 6 km.
Olaberría...	1057	1	1	1	1	1	Est. Beasain, a 2 km.; méd.; carr. a Pamplona.
Ventas (Las)...	359	1	1	1	1	1	Est. Tolosa; carr. de Tolosa a Pamplona.
Irura (Tolosa, a 3 km.)...	307	1	1	1	1	1	Est. Zumárraga, a 5 k.; méd.; telg., telf.; g. p.; carr. de Villareal a Oñate.
Isasondo (Tolosa, a 14 km.)...	223	1	1	1	1	1	Est. propia; méd.; g. p.; carr. de Madrid a Irún.
Larraull (Tolosa, a 7 km.)...	29	1	1	1	1	1	Est. propia; méd.; telf.; g. p.; carretera de Rentería a Pasajes.
Lazcano (Tolosa, a 16 km.)...	467	1	1	1	1	1	Est. Tolosa; méd.; carr. a Tolosa.
Leaburu (Tolosa, a 3 km.)...	15	1	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., telf.; carr. a Francia
Legazpia (Vergara, a 13 km.)...	298	1	1	1	1	1	Est. Dava; méd., farm.; telg.
Legorreta (Tolosa, a 11 km.)...	113	1	1	1	1	1	Est. Beasain, a 9 km.; méd.; telf.; carr. que enlaza con la de Beasain; a 2,3 k. de Gorosterzu; disem. 416 hab.
Lzo (San Sebastián, a 9 km.)...	524	1	1	1	1	1	Est. Beasain, a 3 km.; méd.; carr. de Tolosa a Madrid; disem. 468 hab.
Lizarza (Tolosa, a 7 km.)...	117	1	1	1	1	1	Est. propia, a 9 km.; méd., farm.; telf.; g. p.; carr. de Zumarraga a Vergara.
Mondragón (Vergara)...	2548	1	1	1	1	1	Est. Tolosa; méd.
Motrico (Vergara, a 28 km.)...	2382	2	1	1	1	1	Est. Alegria, a 5 km.; carr. de Abateizqueta a Alegria; disem. 294 hab.
Mutiloa (Azpeitia, a 20 km.)...	33	1	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telf.
Olaberría (Tolosa, a 20 km.)...	43	1	1	1	1	1	Est. propia; méd.; telf., g. p.; carr. a Oñate.
Oñate (Vergara)...	2489	2	1	1	1	1	Est. Rentería, a 3 km.; méd., farm.; telf.; g. p.
Ardoi...	158	1	1	1	1	1	A 1,8 km. de Oyarzun.
Oreja (Tolosa, a 11 km.)...	91	1	1	1	1	1	A 2,7 km. de Oyarzun.
Orendain (Tolosa, a 10 km.)...	1107	1	1	1	1	1	A 0,9 km. de Oyarzun.
Orio (San Sebastián, a 21 km.)...	216	1	1	1	1	1	
Ormaiztegui (Azpeitia, a 19 km.)...	714	1	1	1	1	1	
Oyarzun (San Sebastián, a 11 km.)...	32	1	1	1	1	1	
Carrica...	115	1	1	1	1	1	
Ergoyen...	157	1	1	1	1	1	
Ilurrietz...		1	1	1	1	1	

Normal es el Rector del distrito, de quien no puede desentenderse y prescindir en sus reclamaciones.—(B. O. 30 noviembre).

29 OCTUBRE.—R. O.—En la instancia que doña María del Carmen Marrero, Maestra de la Escuela nacional de Timajo (Canarias), dirige al Presidente del Directorio militar en solicitud de que por quien corresponda se le reintegre de los gastos de viaje y estancias que con motivo de las oposiciones al Magisterio del Tribunal de La Laguna, como Vocal suplente del mismo se le han ocasionado:

Considerando que doña Francisca Jaime Alsola es la única causante de los daños y perjuicios producidos a la Vocal suplente señora Marrero, y que nadie más que ella, en su consecuencia, debe satisfacerlos, todo ello originado por la comunicación remitida a la Sección administrativa participando no poder cumplir el cargo de Vocal propietaria, por enfermedad, lo que acusa además una inexactitud, ya que con su asistencia demostró no ser cierta la excusa alegada,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que de las ditas que corresponden a la señora Alsola se satisfagan a doña María del Carmen Marrero y Orgaz los gastos que por su concurrencia, como Vocal suplente del referido Tribunal, se le han originado.—(B. O. 30 noviembre).

29 OCTUBRE.—R. O.—MAESTRO ELEMENTAL.—Desestimando la instancia elevada al Directorio militar por D. José María Benítez de Castro manifestando que ha estudiado y aprobado en la Escuela Normal de Sevilla asignaturas que equivaldrán a dos años de la carrera del Magisterio, y entendiéndose que con lo estudiado o poco más bastaría para que se le concediera el título de Maestro elemental, solicitando poder cursar el grado elemental con el mismo plan de asignaturas que tenía antes del año 1914.—(B. O. 30 octubre).

29 y 31 OCTUBRE.—O. O.—AUTORIZANDO ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA.—Se concede autorización para establecer los colegios privados en Fuente del Maestre (Badajoz), Oliva de Jerez (Badajoz), Peñacastillo (Sanlúcar) y Béjar (Salamanca).—(B. O. 4 diciembre).

30 OCTUBRE.—R. O.—HABERES DE UN PROFESOR DE LA ESCUELA SUPERIOR.—En la instancia elevada a este Ministerio por D. Jerónimo López de Ayala, Conde de Cedillo, Profesor numerario de la Escuela Superior, en la que solicita el abono de sus haberes, no como excedente, sino como Profesor en activo, por haber vuelto a esta situación por Real orden de 25 de agosto del año anterior,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se tenga en cuenta la petición que de nuevo formula el interesado cuando se proceda a la formación del próximo Presupuesto, y que no ha lugar a la transferencia de crédito que solicita.—(B. O. 30 noviembre).

10 DICIEMBRE.—R. O.—OPOSICIONES APROBADAS.—En el expediente de oposiciones a plazas del Escalafón del Magisterio nacional primario celebradas en La Laguna (Canarias):

Teniendo en cuenta que en las mismas se han cumplido los preceptos del Estatuto vigente del Magisterio, así como los de la convocatoria, sin que se haya formulado reclamación alguna en la forma y tiempo señalados en el artículo 39 del propio Estatuto.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto aprobar las oposiciones de referencia y que los propuestos por el Tribunal figuren en su día en la lista única de aspirantes a que se refiere el artículo 60 del citado Estatuto y en la forma y condiciones que el mismo preceptúa.—(Gaceta 18 diciembre).

21 DICIEMBRE.—R. O.—ENSEÑANZA DE DISCIPLINA FUERA DEL PLAN DE ESTUDIOS.—Vista la comunicación que eleva a la Superioridad el Rector de la Universidad de Barcelona, por no considerarse con atribuciones para interpretar las disposiciones vigentes sobre la materia, solicitando resolución a la consulta que le formula la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Lérida acerca de si puede o no continuar dándose en el Centro oficial de enseñanza que dirige la clase libre gratuita de Gramática catalana que para las alumnas de aquella Normal está establecida a partir del curso de 1916-17, a petición de la Asociación protectora de la Enseñanza catalana:

Considerando que en los Centros de enseñanza oficial sostenidos por el Es-

tado, la Provincia o el Municipio no es admisible que existan otras disciplinas que aquellas que se consignan en los respectivos planes de enseñanza:

Considerando que como garantía de competencia y acierto en la misión encomendada al Profesorado oficial es indispensable la acción que el Estado ejerce en la selección y nombramiento del mismo, y que, por consiguiente, no procede admitir que la función docente en los referidos establecimientos de enseñanza sea desempeñada por personal cuya aptitud no esté debidamente contrastada y autorizada:

Considerando que no existe ninguna disposición que prohíba en el orden privado la enseñanza de dialecto o lenguas regionales, por lo que sin incluirla en los establecimientos docentes oficiales pueda conservarse su enseñanza y práctica particular,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer con carácter general:

1.º Que a ningún Centro docente oficial procede autorizar la enseñanza de disciplinas que no estén incluidas en el plan de estudios previamente aprobado por la Superioridad.

2.º Que sólo podrá tener acceso al Profesorado de los Establecimientos de enseñanza de carácter oficial el personal nombrado con sujeción a cuanto las disposiciones vigentes determinen para cada caso.—(Gaceta 29 diciembre).

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede la jubilación a D. Sebastián García Serrano, Maestro de la Escuela de niños de Malón (Zaragoza).

—Se concede la excedencia a D. Siméon Juan Martínez, Maestro de Lana (Zaragoza); a doña Claudia Iglesias Martínez, Maestra de Bajarcoba (Zamora); y a doña Marcelina Antonio Delgado, de Carballino (Zamora).

—Se conceden quince días de prórroga de licencia a doña Margarita Esteban Cristóbal, Maestra de la Escuela de Valdespino (León).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Cecilio Rioja, Maestro de Canillas del Río Tuerto (Logroño); y a doña Concepción Carvajal, de Veger (Cádiz).

—Se conceden licencias de cuarenta días a doña María Cristina Rodríguez, Maestra de Oviedo; a doña Pilar Ruiz Madrid, de Bilbao; a doña Matilde Pérez Bances, de Oviedo; a doña María del Pilar Llamas, de Benavente (Zamora); y a doña Narcisa Gaspar Aranda, de Aldehuela de Jerte (Cáceres).

—Se desestiman instancias: de los Maestros de Molledo y San Martín de Quevedo (Santander), D. David Andrés Cristóbal y D. Ciriaco Callejones, que piden autorización para dar clases particulares.

CRONICA GENERAL

De Madrid

La «Gaceta» publica hoy un decreto prorrogando hasta 1.º de febrero de 1924 la autorización a las Empresas ferroviarias para elevar un 15 por 100 sus tarifas.

También se prorroga hasta la misma fecha la ley de Subsistencias.

Por virtud de estos reales decretos, las Compañías ferroviarias seguirán disfrutando durante el mes de prórroga de los anticipos reintegrables que vienen recibiendo.

—Ayer mañana despacharon con el jefe del Directorio en el ministerio de la Guerra los subsecretarios de Gracia y Justicia, Instrucción pública y Fomento,

De provincias

La comunicación ferroviaria entre Italia y Francia en la línea de París-Roma por Turín está interrumpida por grandes avalanchas de nieve, que han interceptado la vía.

—Telegrafían de Argel que entre las hipótesis probables acerca de la pérdida del dirigible «Dixmude», que fué visto por última vez sobre el golfo de Gabés en la noche del 20 al 21 del corriente, se cuenta la de haber sido destruída la aeronave por un rayo durante la violentísima tormenta que se desencadenó la misma noche sobre toda la región, debiendo ser el «Dixmude» precipitado al mar con todos sus tripulantes.

El comandante del dirigible francés «Dixmude» fué hallado el día 26, a las cuatro de la tarde, y llevado inmediata-

mente a la playa, en donde quedó guardado por un centinela, siendo al día siguiente cuando fué indentificado.

El reloj del comandante se halla parado a las dos y media de la mañana, coincidiendo esta hora con el momento en que el jefe de la estación vió, en dirección al mar, un vivo resplandor que duró varios segundos.

Todas las naciones han expresado a Francia su sentimiento por la terrible catástrofe.

El gobernador civil de la provincia de Sevilla, general Perales, ha ordenado el cese del alcalde de Constantina, D. José Lusias Arteaga, por haber presentado en la sesión del Consejo celebrada ayer una moción elogiando la conducta del secretario de aquel Ayuntamiento, señor Sotomayor, que fué destituido y encarcelado recientemente.

La orden ha sido muy comentada.

Correspondencia

Villega. C. C. Idem íd. íd.

Huelva. C. R. Le será enviado.

León. J. M. No hemos podido confrontarlo, pero el error es muy probable.

Agreda. M. O. Enhorabuena.

Buimanco. I. L. Idem íd.

Ponferrada. G. L. Se hará el cambio de dirección que indica.

Linares. I. A. O. Le enviaremos Anuario; gracias por sus amables frases.

Monzalbarba. P. S. S. Enviados números no agotados.

San Sebastián. J. S. Muchas gracias; haremos una nota bibliográfica.

Monforte. J. M. Muy agradecido.

Sevilla. J. X. Muchas gracias; se escribirá.

Alege. I. G. Trataremos de complacerle.

Masnou. R. C. Daremos cuenta de ello.

San Sebastián. T. C. Muy agradecido a su felicitación; recuerdos cariñosos.

Chert. M. de los D. B. Tomamos buena nota.

Santa María J. P. En el periódico verá anunciadas distintas combinaciones que puede aprovechar con grande beneficio.

Cantalejo M. A. S. Lo supongo en su poder; ya se darán reglas para aprovechar esos recibos.

Granada. J. E. O. Es imposible satisfacer esas preguntas por ahora; hay que tener paciencia; se remite Nomenclátor.

Bilbao. R. L. de A. Se hará como lo pide.

Puebla del Duc. V. G. Estamos gestionándolo personalmente, y tenemos impresiones halagüeñas; se hará el traslado que desea.

Lagartones. G. F. Tan pronto como recibamos el encargo, se llevará a su destino.

Perales. J. P. Desprecie esas nimiedades y elévese al plano donde se mueven las personas sensatas; siga trabajando, que tarde o temprano hallará la satisfacción debida.

Valladolid. N. A. C. Muy agradecido a sus amables frases.

Granada. T. S. Esos son ladridos a la luna, de los que nadie hace caso; procure terminar con bien los ejercicios.

Gámiz. J. P. Se publicará; todavía está sin resolver.

Benirrama. C. M. Se precisa el certificado de penales.

Salvatierra de los Barros. D. M. Va habrá visto en el periódico que para toda clase de informes en la materia han de dirigirse a la Secretaría, calle de Fernanflor, número 4, entresuelo, Madrid.

Escalonilla. A. A. Tan pronto como tengamos alguna noticia sobre el particular la publicaremos; comprenda que un periódico publica siempre todo lo que sabe.

Santa María. J. S. No ha pasado del número 78 de los opositores; prepárese bien en este tiempo que le queda.

San Ignacio. U. S. Recibido importe tarjetas remitidas.

La Mata. J. C. Se le manda extracto del Catálogo; tenemos esos libros a la venta.

Casa exportadora vinos y coñacs desea representantes Maestros en todas poblaciones de España. Escribid M. Gil Galán. Jerez (Cádiz).



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.